

Donostia, a 22 de abril de 2022

A LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

MOCIÓN DE CONTROL RELATIVA A LA CONSERVACIÓN DE ESPACIOS VERDES

Haizea Garay Gallastegui, concejala del Grupo municipal Elkarrekin Donostia, al amparo del vigente artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL tras la interpelación en las comisiones del presente mes relativa a la necesidad de mantenimiento y conservación de espacios verdes.

JUSTIFICACIÓN

En pocos años se han planteado en nuestra ciudad distintos proyectos urbanísticos que han provocado la degradación de espacios verdes, como es el caso de Belartza, o darán lugar a la desaparición de zonas verdes en un futuro relativamente cercano, como es el caso de la piscina artificial de olas anunciada en Antondegi. Es decir, se están produciendo y proyectando intervenciones que suponen la eliminación de espacios naturales que actúan como pulmón verde de la ciudad en la lucha contra la contaminación ambiental.

A la propuesta de eliminar estas zonas actualmente verdes, en la aprobación de instrumentos urbanísticos se produce de forma continuada la cesión de espacios verdes y públicos y su monetarización por su valor económico, sin realizar ningún estudio de alternativas para trasladar esa pérdida de superficies de zona verdes. Esta práctica provoca una pérdida incesante de zonas verdes, que unido a la ejecución de urbanizaciones como la recientemente realizada en Jolastokieta, donde no se han plantado árboles, genera un espacio público basado en el hormigón.

Por otra parte, hemos asistido a otras casuísticas como la del suelo que la Modificación de Plan General vincula con el incremento de edificabilidad en los ámbitos de Illarra y de Villa Ereski para satisfacer la exigencia legal de incremento de espacios libres correspondiente a los aumentos de edificabilidad urbanística residencial. Los terrenos de Erregenea no son los apropiados por ubicarse, por un lado, en un lugar alejado de la actuación promovida, que no reúne las condiciones mínimas que requiere el Plan General para los espacios libres en lo que se refiere a accesibilidad, pendiente, cuestiones que hacen que no sea posible su uso real y efectivo por la población.

Además de ello, en estos momentos se está planteando la concesión demanial de una parcela en Gros, en concreto, en Okendo-Alde donde se valora ceder la parcela al Basque Culinary Center para construir un edificio. Actualmente la parcela cuenta con un espacio verde de 13.200 m² y con las previsiones a construir el espacio verde quedaría reducido a 5.200 m², esto es, menos de la mitad del espacio actual, en un barrio como Gros que, siendo el barrio más denso de la ciudad, tiene un grave déficit de zonas verdes y áreas de esparcimiento.

Ante esta situación y dado el beneficio de los espacios verdes para la salud, consideramos imprescindible plantear una reflexión profunda sobre su pérdida en distintos puntos de la ciudad. De hecho, la OMS recomienda el acceso universal a los espacios verdes y en concreto especifica que debe existir un espacio verde que mida al menos 0,5 hectáreas a una distancia en línea recta de no más de 300 metros de cada domicilio. En este mismo sentido, Cecil Konijnendijk, ingeniero forestal urbano, propuso recientemente la regla 3-30-300 como regla general para los espacios verdes en las ciudades. Sugirió que todas las personas deberían poder ver al menos tres árboles (de un tamaño significativo) desde su casa, que debería haber un 30% de cobertura de árboles en cada barrio y que nadie debería vivir a más de 300 metros del parque o espacio verde más cercano.

Por este motivo, presentamos la siguiente:

MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al gobierno municipal a realizar un diagnóstico específico de las zonas verdes de la ciudad previa a la revisión del Plan General con el objetivo de tomar las medidas correctoras necesarias que permitan cumplir con las recomendaciones de la OMS garantizando el acceso universal a espacios verdes, de tal manera que todos los y las donostiarras tengan un espacio verde de al menos 0,5 hectáreas a una distancia en línea recta de no más de 300 metros de su domicilio.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al gobierno municipal a consolidar los ámbitos actualmente en peligro de Antondegi y Belartza como suelo rural al objeto de mantener la totalidad de esos ámbitos como espacios verdes formando parte de un cinturón verde en la ciudad y así hacer frente a la emergencia climática declarada.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al gobierno municipal a realizar las modificaciones necesarias en el ámbito de Jolastokieta para plantar arbolado en la zona recientemente urbanizada.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al gobierno municipal a incrementar el arbolado en suelo urbano de tal manera que se pueda avanzar en la consecución del objetivo relativo al acceso de todas las personas a ver al menos tres árboles de porte significativo desde su casa y una cobertura de árboles del 30% en cada barrio de la ciudad.
5. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al gobierno municipal a no conceder la parcela de Okendo-Alde hasta que no se realice el diagnóstico de zonas verdes de la ciudad y se determinen las necesidades del barrio de Gros.

Haizea Garay Gallastegui
Concejala de Elkarrekin Donostia